

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2281
Fecha ...04.../...05.../2020

RESOLUCION N° 0175
NEUQUEN, 15 ABR 2020

VISTO:

La Solicitud N° 56890 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Hacienda, el Decreto N° 1210 de fecha 30 de diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de asesoría externa técnico-profesional, para la realización de auditoría, control, inspección y financiación de proyectos y programas del servicio de distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 14015, mediante la cual se aprueba el Régimen de Seguridad Eléctrica en la Ciudad;

Que luce en actuaciones nota s/n° de fecha 14 de enero de 2020, emitida por la Directora General de Gestión del Servicio Eléctrico, con el visto bueno del Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con la autorización del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se adjudique en forma directa por vía de excepción a la firma LOPEZ RICARDO AQUILINO, CUIT N° 20-04423246-5, encuadrando la misma en los artículos N° 72 punto e) y N° 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3°) inciso 2°) punto h) de la Ordenanza N° 7838, atento a que dicho proveedor ha demostrado sus conocimientos técnicos en el área que nos ocupa;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 1513, según consta en el Pase N° 147/2020 emitido por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR la contratación directa de la firma LOPEZ RICARDO AQUILINO, CUIT -----N° 20-04423246-5, tramitada para la contratación del servicio de asesoría externa técnico-profesional, para la realización de auditoría, control, inspección y financiación de proyectos y programas del servicio de distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 14015, mediante la cual se aprueba el Régimen de Seguridad Eléctrica en la Ciudad, por el importe total de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), encuadrando la misma en las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3°) inciso 2°) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, con la autorización del Secretario de Hacienda, y lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese -----la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Sofía Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA